



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1078 )

25 JUN. 2015

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*", cuyo objeto es "*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 2279 del 24 de Diciembre de 2014, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para once (11) proyectos públicos entre los cuales se encuentra el denominado Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander.

Que mediante la Resolución 0262 del 20 de Febrero del 2015 establece fecha de cierre para (6) seis proyectos entre los que se encuentra el denominado Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander, mediante Acta Cavis UT 2834 -2015 del 12 de marzo de 2015 con alcance Cavis-UT 2873-2015 de 13 de marzo 2015 cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Cajasan y Comfenalco Bucaramanga en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de Marzo de 2015.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de Marzo del 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 17 de Abril de 2015, radicada con el No. 2015EE0035161.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 01522 del 22 de abril de 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, seleccionados en forma directa para el proyecto "Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón", departamento de Santander.

Que de acuerdo con contrato de obra suscrito entre el oferente y Fidubogotá, el valor individual de las viviendas en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander es de 63.5 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de Tres mil ochenta millones cuatrocientos veinte y tres mil quinientos pesos m/cte. **(\$3.080.423.500).**

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 01522 del 22 de abril de 2015, expedida por el DPS que tienen selección directa quedando en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, cuatro (4) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, que cumplieron requisitos y se encuentran en la Resolución 01522 del 22 de abril de 2015, expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS, para el proyecto "Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón", departamento de Santander, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: SANTANDER**

**MUNICIPIO: GIRON**

**PROYECTO: CIUADELA NUEVA GIRON SECTOR 7**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	37877749	MARTHA ISABEL	FANDIÑO	CIUADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
2	37832442	JUDITH	ALCOSER GOMEZ	CIUADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
3	13544896	JAIME	VERA VILLAMIZAR	CIUADELA NUEVA GIRON SECTOR 7

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
4	8412729	LUIS ARMANDO	PALACIOS SERNA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
5	37551267	MARTHA LILIANA	MURILLO CASTELLANOS	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
6	1095909037	HERNAN LAUREANO	CADENA CASTILLO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
7	11252541	ERNESTO	VALENCIA LABACUDE	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
8	91177712	OLINDO	ARDILA VARGAS	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
9	63562370	DEYSSI	JAIMES DUARTE	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
10	28155880	SANDRA	PALOMINO PRADA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
11	91243612	ADRIANO	HERNANDEZ MEDINA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
12	37550874	YOLANDA	MOTTA MARIN	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
13	91524160	ANDRES	CADENA CASTILLO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
14	37551517	MARIANNE LIZETTY	CADENA CASTILLO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
15	63501023	SORI ERICA	NIÑO TORRES	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
16	63508084	CLAUDIA YALILE	ACOSTA MARTINEZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
17	63303442	MARTHA CECILIA	JOYA BARRIOS	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
18	13719099	JAIME	BAEZ JAIMES	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
19	91182668	ADRIAN DARIO	ESPINEL PEREIRA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
20	18969735	JAVIER ANTONIO	TEJEDOR PEINADO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
21	28336773	LUZ ESTER	SUAREZ DIAZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
22	63498664	CLAUDIA PATRICIA	LABRADOR ARDILA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
23	91175656	ALFREDO	CASTRO REYES	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
24	37705508	ROSA DELIA	PAEZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
25	1095909549	CARLOS ANDRES	SARMIENTO HERRERA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
26	28252444	FLOR MARIA	RUIZ DE PINTO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
27	63549536	OXIRIS	VASQUEZ MORENO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
28	91178820	MARCOS	AVENDAÑO MURILLO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
29	30207245	LUZ MARINA	LOPEZ ALVARADO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
30	28156128	LUZ MARINA	BENITES DELGADO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
31	28150454	YENY SULEINA	SEPULVEDA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
32	1095907317	LUZ ANDREINA	SANABRIA GONZALEZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
33	28152573	ADELAIDA	SIERRA ROJAS	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
34	28148273	HORTENCIA	ROA PRADA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
35	2011645	FELIPE	URIBE RAMIREZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
36	13537235	ARNULFO	DURAN ROMERO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
37	37841954	BERENICE	ROJAS SUAREZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
38	37844258	LUZ AIDA	RINCON MORENO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
39	13815071	FLAMINIO	SOCHA LUNA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
40	30207729	MARIA DE LA CRUZ	NUÑEZ GUALDRON	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
41	28211562	MATILDE	MACIAS	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
42	91184432	FABIAN MAURICIO	TOLOSA MARTINEZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
43	41628426	MARTHA	VARGAS ACEVEDO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
44	30888028	FABIOLA	CARDENAS FORONDA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
45	91179156	PEDRO JOSE	HERNANDEZ GOMEZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
46	5557961	PEDRO ELIAS	OCHOA GALVIS	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
47	91000039	JESUS MIGUEL	BLANCO HERNANDEZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
48	28156467	OLGA LUCIA	RODRIGUEZ VARGAS	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
49	28083502	BELCI	RODRIGUEZ SANABRIA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
50	1098610843	MARTHA INES	PINEDA GAMBOA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
51	13513065	JAVIER	VELANDIA ACOSTA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
52	91477084	SILVINO	GOMEZ ALFARO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
53	28156976	BEATRIZ HELENA	CALDERON TORRES	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
54	13926043	LUIS ENRIQUE	NIÑO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
55	91264267	JOSE BENEDICTO	SANDOVAL SARMIENTO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
56	28152685	LUDY	DAYOS JEREZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
57	37550076	CELMIRA	CELIS SALCEDO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
58	13822607	CARLOS AUGUSTO	ANAYA	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
59	37917811	MARGARITA	GOMEZ RODRIGUEZ	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
60	13884214	JOSE RICAURTE	OVIEDO BARRAGAN	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
61	63350545	ROSA LEIDA	HERNANDEZ CAMACHO	CIUADADELA NUEVA GIRON SECTOR 7

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
62	28151327	LILIANA MARCELA	REYES ROJAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
63	63364080	JANETH	PINTO CHAPARRO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
64	37550840	MARIA MONICA	CALDERON BEJARANO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
65	37876659	ROSA ELENA	SANCHEZ ARIZA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
66	9269458	WILFRIDO	ZUÑIGA VARGAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
67	91512672	ROBINSON	MEDINA LEAL	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
68	1065894662	CINDY PAOLA	RAMIREZ CASTRO	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
69	63352934	NHORA PATRICIA	GARZON	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
70	73562163	ELVIS	HERNANDEZ LAGUNA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
71	28154859	LUZ MILDA	PAEZ ORTIZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
72	91541376	JORGE ELIECER	LOPEZ CARDENAS	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
73	63337848	NATIVIDAD	APARICIO ALVAREZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
74	37799199	MARIA DEL ROSARIO	ARIAS DE ARROYAVE	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
75	91180950	JORGE ALEXANDER	FONSECA RODRIGUEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
76	36457206	ESPERANZA	MORALES	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
77	37551147	LUZ DARY	HERNANDEZ HERNANDEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
78	63529271	MARICEL	CASTRO GOMEZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
79	63293232	LUZ MARINA	REYES DE MAYORGA	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
80	91285247	JUAN CARLOS	RONDON SUAREZ	CIUDADELA NUEVA GIRON SECTOR 7
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 3.080.423.500</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el citado proyecto, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

"Por la cual se asignan ochenta (80) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander".

**ARTÍCULO CUARTO.-** De conformidad con el artículo 2.1.1.2.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015, cuatro (4) hogares fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en dinero, asignado por Fonvivienda con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, que no habían realizado el proceso de cobro antes de la postulación, y que resultaron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie, quienes deberán aportar el subsidio asignado en dinero, al patrimonio autónomo que le indique la entidad otorgante.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas de proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizara mediante escritura pública que deberá suscribir la sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No 0119 del 25 de febrero del 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio .

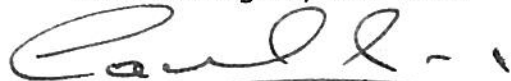
**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo primero de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Ciudadela Nueva Girón Sector 7 municipio de Girón, departamento de Santander, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo

**ARTICULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**

Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda